

D. Ramon Uceda Montoro.  
D. Cayetano Valle Peñate.  
D. Jesús Vlu Corominas

4.º Por haber presentado la solicitud fuera del plazo concedido en la convocatoria (norma primera de la misma):

D. Francisco José Alonso de Armiño Heros.  
D. José Manuel Artínez Fernández.  
D. Francisco Conesa Melgarejo.  
D. Ramón Cols Ferreres.  
D. César Fernández Reigada.  
D. Feliciano García Carrasco

D. Joaquín García Sorando.  
D. Antonio Ortiz Luna.

5.º Por no ser negativa la condición exigida en la letra e) de la norma segunda de la convocatoria:

D. Desiderio Martínez García.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso restringido para la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Personal del Canal de Isabel II*

Vacante la plaza de Jefe de la Sección de Personal del Canal de Isabel II y obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos.

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar el oportuno concurso, a efectos de la provisión de dicha plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Para tomar parte en el concurso se requiere pertenecer al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

2.º Los que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, debidamente reintegrada y dirigida a la Subsecretaría del Departamento, en la que se hará constar nombre, apellidos, domicilio, número de Registro de Personal y destino, en su caso, del solicitante, así como los méritos que se considere oportuno alegar.

3.º Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

4.º Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la que los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez resueltas las posibles reclamaciones que puedan formularse se hará pública la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos.

5.º El Tribunal calificador del presente concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Régimen Interior.

Vocales: Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, Ilustrísimo señor Ingeniero Director de dicho Organismo, Ilustrísimo señor Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo General Técnico con destino en los Servicios Centrales del Ministerio.

La designación del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Constituirá mérito preferente haber prestado servicio en el Ministerio de Obras Públicas.

7.º En el plazo de un mes, a partir de la fecha de designación del Tribunal, éste procederá a examinar y ponderar las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso.

8.º El Tribunal propondrá para la plaza al concursante que a su juicio, reúna mayores méritos.

9.º El concursante elegido deberá aportar en el plazo máximo de treinta días, a partir de la notificación que se le haga, los documentos acreditativos de su condición de funcionario del Cuerpo Técnico y los méritos alegados.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, deberá obtener y presentar la previa autorización del Ministerio de que dependa antes de empezar a prestar servicio en el Canal de Isabel II.

10.º El concursante nombrado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días a contar desde la notificación personal de su nombramiento, y solicitar de la Dirección General de la Función Pública la declaración en situación de supernumerario como incluido en el artículo 48.1.a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

El nombramiento en cuestión será conferido por la Subsecretaría del Departamento, a la vista de la propuesta del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dice guarde a V. S.

Madrid, 29 de mayo de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres con residencia en Huesca.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.  
Residencia: Huesca.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto regimentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se anuncia concurso oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura con fecha 27 de mayo próximo pasado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para convocar concurso oposición libre, con objeto de proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a efecto con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV secciones primera y segunda del vigente Reglamento General de Trabajo de personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, en sus artículos 22 y 30.

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para el ingreso, son las siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido los dieciocho años de edad y no rebasar los cuarenta y cinco.
- Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

En los ejercicios que realizarán los aspirantes, el Tribunal calificador podrá exigir:

1.º Conocimientos suficientes de mecanografía para alcanzar una velocidad de 200 pulsaciones por minuto.

2.º Conocimiento de redacción de partes de accidentes, confección y cálculos de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, partes de obras, correspondencia necesaria para la marcha administrativa y técnica de la obra y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha de la obra.

En el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Badajoz, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, avenida del General Rodrigo, número 10, o en la forma prevista en el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturalidad, edad, estado ci-

vil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja, de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que se verificarán en esta capital, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aquel que no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para la plaza, iniciando el período de pruebas que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que el concursante deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, presentando fotocopia del mismo.
- b) Certificado médico oficial.
- c) Certificado de penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- e) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- f) Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad de la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo que no esté expresamente regulado por las anteriores condiciones, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1957 y en el Reglamento citado de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 18 de julio de 1959.

Badajoz, 16 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—3.628-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para cubrir una vacante de Celador, actualmente existente en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 27 de mayo de 1970, para celebrar concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz Celador, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando

expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición libre tendrá lugar en Lérida, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia de los trabajos de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lérida, 15 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila Guzmán de Villoria.—3.546-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer tres plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes correspondientes.*

En base a la autorización del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de junio actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, a efectos de proveer tres plazas vacantes en la plantilla de personal Caminero de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes. Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio (artículos 16 al 24).

#### Condiciones para el ingreso

Los aspirantes a las plazas mencionadas deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) Observar buena conducta.

#### Conocimiento de los aspirantes

El Tribunal examinador, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, podrá exigir los conocimientos siguientes:

Artículo 6.º, apartado d) «El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo 1.º de este Reglamento, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada, y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baehes de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimientos del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.»

Artículo 17, apartado c) «En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.»

#### Solicitudes

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición irán dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y se presentarán, debidamente reintegradas y en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las Jefaturas Provinciales de Carreteras de la provincia en que residan los interesados, en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En estas solicitudes se harán constar nombre y dos apellidos del concursante, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse, que se justificarán con las certificaciones acreditativas de los mismos.